



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VIII

Miércoles, 5 de Diciembre de 1990

Número 151

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Tribunal Constitucional

Recurso de inconstitucionalidad número 2449/90, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento Canario 11/1990, de 13 de julio.

Página 4701

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de la Presidencia

Orden de 26 de noviembre de 1990, por la que se modifican las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Sanitarios de Grado Medio, especialidad Enfermería Asistencial (Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio) de la Administración de esta Comunidad Autónoma, convocadas por Orden de 18 de octubre de 1990.

Página 4701

Orden de 26 de noviembre de 1990, por la que se modifican las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Sanitarios de Grado Medio, especialidad Enfermería Obstétrica (Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio) de la Administración de esta Comunidad Autónoma, convocadas por Orden de 18 de octubre de 1990.

Página 4701

Corrección de errores de la Resolución de 6 de julio de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ingenieros y Arquitectos, especialidad Arquitectos (Cuerpo Superior Facultativo) a los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de esta Consejería de 28 de agosto de 1989.

Página 4702

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 14 de noviembre de 1990, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes que se citan.

Página 4703



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 37.14.11
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 ptas.
Semestre: 3.000 ptas.
Trimestre: 1.750 ptas.
Precio ejemplar: 50 ptas.

III. OTRAS RESOLUCIONES**Presidencia del Gobierno**

Decreto 315/1990, de 26 de noviembre, del Presidente, por el que se convocan los Premios "Mejor foto de Prensa del año" y "Mejor foto Deportiva del año".

Página 4718

Consejería de la Presidencia

Orden de 26 de noviembre de 1990, por la que se establece el procedimiento a seguir para otorgar ayudas de estudio para el curso 1990/91, para el personal laboral de esta Comunidad.

Página 4719

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 22 de noviembre de 1990, por la que se convoca concurso para centros docentes públicos de Enseñanza General Básica que deseen participar en el proyecto "Abaco-Canarias" sobre introducción de las nuevas tecnologías de la información en la enseñanza-convocatoria para la formación del profesorado.

Página 4722

Corrección de errores de la Resolución de 25 de octubre de 1990, de la Dirección General de Universidades e Investigación, sobre concesión de ayudas a los alumnos que cursaron estudios de Tercer Ciclo (curso 1989/90).

Página 4725

VI. ANUNCIOS*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Orden de 17 de septiembre de 1990, por la que se adjudica la contratación del suministro de determinados bienes y equipos para el desarrollo del Programa de Educación Compensatoria.

Página 4725

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 15 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de las obras "Renovación de firme con lechada bituminosa en la autovía marítima de Las Palmas. Tramos: I al V. Gran Canaria".- Clave: 05-GC-108.

Página 4726

Anuncio de 23 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de la asistencia técnica para la redacción del proyecto "Nueva carretera. Vías de servicio entre El Peñón y El Sauzal, pp.kk. 15,800 al 23,600. Autopista TF-5" (Tenerife).

Página 4726

Anuncio de 27 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de las obras "Ampliación del almacenamiento y laboratorio provisional para los restos extraídos del yacimiento arqueológico del Lomo de Maspalomas. Gran Canaria".- Clave: 08-GC-112.

Página 4726

*Otros anuncios***Consejería de Política Territorial**

Anuncio de 18 de octubre de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a solicitud de autorización para la construcción de una granja avícola, promovida por D. Juan Hernández Díaz, en el lugar denominado El Palillo de Tasarte, término municipal de San Nicolás de Tolentino (Gran Canaria).

Página 4727

Anuncio de 13 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a solicitud de autorización para la construcción de un cuarto de aperos y aljibe, promovida por D. Manuel Sánchez Martel, en el lugar denominado Hoya de los Perales, término municipal de Valsequillo (Gran Canaria).

Página 4727

I. DISPOSICIONES GENERALES**Tribunal Constitucional**

1509 *RECURSO de inconstitucionalidad número 2449/90, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento Canario 11/1990, de 13 de julio.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 12 de noviembre actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 2449/90 promovido por el Presidente del Gobierno contra el anexo I, apartados 16 y 29, y el anexo III, apartados 3, en cuanto a la expresión "con producción superior a 100.000 toneladas/año", y 7, respecto a su referencia a "con capacidad para 100 o más embarcaciones", de la Ley del Parlamento Canario 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico. Y se hace saber que en el mencionado recurso se ha invocado por el Presidente del Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos antes mencionados de la Ley Canaria 11/1990, desde el día 23 de octubre actual, fecha de interposición de dicho recurso.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a 12 de noviembre de 1990.- El Presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Tomás y Valiente. Firmado y rubricado.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Oposiciones y concursos***Consejería de la Presidencia**

1510 *ORDEN de 26 de noviembre de 1990, por la que se modifican las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Sanitarios de Grado Medio, especialidad Enfermería Asistencial (Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio) de la Administración de esta Comunidad Autónoma, convocadas por Orden de 18 de octubre de 1990.*

Advertidos errores en la Orden de esta Consejería de 18 de octubre de 1990 (B.O.C. nº 136, de 31.10.90), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Sanitarios de Grado Medio, especialidad Enfermería Asistencial (Cuerpo Facultativo de Técnicos

de Grado Medio) de la Administración de esta Comunidad Autónoma, resulta procedente conforme establece el artículo 13, apartado quinto del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, modificar las bases de la citada convocatoria abriendo nuevo plazo para presentar solicitudes.

En su virtud, el Consejero de la Presidencia, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 6.2.i) de la Ley de la Función Pública Canaria,

RESUELVE:

Primero.- Modificar parcialmente la base segunda, de la citada convocatoria, quedando redactado el apartado A), c) de la misma como sigue:

"c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Practicante, Ayudante Técnico Sanitario, Diplomado Universitario en Enfermería o Fisioterapia, o equivalente."

Segundo.- El plazo previsto en la base tercera, apartado c) de la convocatoria queda ampliado hasta el vigésimo día natural siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente Orden.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Consejero de la Presidencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 1990.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.

1511 *ORDEN de 26 de noviembre de 1990, por la que se modifican las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Sanitarios de Grado Medio, especialidad Enfermería Obstétrica (Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio) de la Administración de esta Comunidad Autónoma, convocadas por Orden de 18 de octubre de 1990.*

Advertidos errores en la Orden de esta Consejería de 18 de octubre de 1990 (B.O.C. nº

136, de 31.10.90), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Sanitarios de Grado Medio, especialidad Enfermería Obstétrica (Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio) de la Administración de esta Comunidad Autónoma, resulta procedente conforme establece el artículo 13, apartado quinto del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, modificar las bases de la citada convocatoria abriendo nuevo plazo para presentar solicitudes.

En su virtud, el Consejero de la Presidencia, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 6.2.i) de la Ley de la Función Pública Canaria,

RESUELVE:

Primero.- Modificar parcialmente la base segunda, de la citada convocatoria, quedando redactado el apartado A), c) de la misma como sigue:

"c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Practicante, Ayudante Técnico Sanitario, Diplomado Universitario en Enfermería o Fisioterapia, o equivalente."

Segundo.- El plazo previsto en la base tercera, apartado c) de la convocatoria queda ampliado hasta el vigésimo día natural siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente Orden.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Consejero de la Presidencia, en el plazo de un mes a partir del día

siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 1990.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.

1512 *CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de julio de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ingenieros y Arquitectos, especialidad Arquitectos (Cuerpo Superior Facultativo) a los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de esta Consejería de 28 de agosto de 1989.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución inserta en el Boletín Oficial de Canarias nº 88, de 16.7.90, se procede a la corrección del mismo en el siguiente sentido.

En el anexo que relaciona a los aspirantes seleccionados, donde dice:

A N E X O

"TURNO DE PROMOCION INTERNA

Nº ORDEN	Nº R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	01707569 AA224	LOPEZ MARTIN, LUIS.	1.707.569

TURNO DE ACCESO LIBRE

Nº ORDEN	Nº R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	42778445 AA224	MIRANDA FLORES, RAFAEL.	42.778.445
2	43258647 AA224	GUERRA JIMENEZ, ELSA.	43.258.647
3	42667524 AA224	PADRON ARENCIBIA, CORNELIO NAZARIO.	42.667.524
4	41913485 AA224	MACHADO CODESIDO, SIXTO.	41.913.485
5	42723925 AA224	BENITEZ SUAREZ, CANDIDA R.	42.723.925
6	42024550 AA224	TROYA FERRER, JUAN FRANCISCO.	42.024.550
7	42744363 AA224	LOPEZ-TOMASETY GIL, MIGUEL ANGEL.	42.744.363
8	41970525 AA224	PEREZ YANES, VICENTE.	41.970.525 "

Debe decir:

A N E X O

"TURNO DE PROMOCION INTERNA

Nº ORDEN	Nº R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	01707569 AA221	LOPEZ MARTIN, LUIS.	1.707.569

TURNO DE ACCESO LIBRE

Nº ORDEN	Nº R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	42778445 AA221	MIRANDA FLORES, RAFAEL.	42.778.445
2	43258647 AA221	GUERRA JIMENEZ, ELSA.	43.258.647
3	42667524 AA221	PADRON ARENCIBIA, CORNELIO NAZARIO.	42.667.524
4	41913485 AA221	MACHADO CODESIDO, SIXTO.	41.913.485
5	42723925 AA221	BENITEZ SUAREZ, CANDIDA R.	42.723.925
6	42024550 AA221	TROYA FERRER, JUAN FRANCISCO.	42.024.550
7	42744363 AA221	LOPEZ-TOMASETY GIL, MIGUEL ANGEL.	42.744.363
8	41970525 AA221	PEREZ YANES, VICENTE.	41.970.525 "

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 1990.- El Director General de la Función Pública, Juan J. Delgado Montero.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1513 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1990, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes que se citan.

Uno.- El Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.- Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 193/1985, de 13 de junio (B.O.C. de 5.7.85), el Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26.10.84), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11.7.86), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. de 16.1.85), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto y, en lo no previsto por estas disposicio-

nes, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.- La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.- Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a profesores de Universidad.

Cinco.- Para ser admitidos a estos concursos se requieren, además, los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26.10.84), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, o bien las condiciones señaladas en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar a las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados Universitarios, Arquitectos Técnicos, Aparejadores, Ingenieros Técnicos y Peritos.

Seis.- Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los medios autorizados por la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de currículum vitae a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con las letras a) y c) del número 5, por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra b), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañar a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de currículum vitae, cuyos modelos figurarán como anexos II y III de la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, ofici-

na de Tomás Morales, de Las Palmas de Gran Canaria, en la cuenta corriente número 35065/0000397 a nombre de "Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Tasas", de 1.500 pesetas en concepto de formación de expediente y derechos de examen, debiendo unir el justificante correspondiente a la solicitud. Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Sección de Gestión Económica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: nombre y apellidos, Documento Nacional de Identidad y plaza a la que concorra.

Siete.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, enviará a todos los candidatos por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición definitiva.

Ocho.- El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 193/1985, de 13 de junio (B.O.E. de 5.7.85); Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26.10.84), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11.7.86), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (B.O.E. de 16.1.85), por la que se desarrolla con carácter transitorio dicho Real Decreto y, en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Nueve.- Los candidatos propuestos por las Comisiones para la provisión de las plazas deberán presentar en el Rectorado de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al concluir la actuación de las Comisiones, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

d) Fotocopia del título académico compulsado.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional, o Local, ni de la Administración de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

En el caso de que los aspirantes propuestos tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de presentar tales documentos o requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de noviembre de 1990.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

ANEXO I

CONCURSO Nº 61

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA APLICADA.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: ECONOMÍA APLICADA.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN ANÁLISIS MICROECONÓMICO APLICADO.

NÚMERO DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICIÓN.

CONCURSO Nº 62

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA APLICADA.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: ECONOMÍA APLICADA.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN MÉTODOS CIBERNÉTICOS.

NÚMERO DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICIÓN.

CONCURSO Nº 63

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGÍA CELULAR.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: MORFOLOGÍA.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN BIOLOGÍA CELULAR, CITOLOGÍA, CITOGÉNICA, EMBRIOLOGÍA GENERAL E HISTOLOGÍA.

NÚMERO DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICIÓN.

CONCURSO Nº 64

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FISIOLÓGIA.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: ENDOCRINOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLECULAR.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN FISIOLÓGIA.

NÚMERO DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICIÓN.

CONCURSO Nº 65

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGÍA.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: CIENCIAS CLÍNICAS.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN MICROBIOLOGÍA EN MEDICINA.

NÚMERO DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICIÓN.

CONCURSO Nº 66

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MATEMÁTICA APLICADA.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: MATEMÁTICAS.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN ECUACIONES Y MÉTODOS NUMÉRICOS EN LA INGENIERÍA INDUSTRIAL.

NÚMERO DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICIÓN.

CONCURSO Nº 67

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MATEMÁTICA APLICADA.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: MATEMÁTICAS.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN MÉTODOS MATEMÁTICOS EN LAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA: TEORÍA DE LOS MODELOS Y SISTEMAS.

NÚMERO DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICIÓN.

CONCURSO Nº 68

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA.
 DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: FISICA.
 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN OCEANO-
 GRAFIA POR SATELITE.
 NUMERO DE PLAZAS: UNA.
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 69

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSI-
 DAD.
 AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA.
 DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: FILOLOGIA MODERNA.
 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN LITERA-
 TURA INGLESA MEDIEVAL Y RENACENTISTA.
 NUMERO DE PLAZAS: UNA.
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 70

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSI-
 DAD.
 AREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS.
 DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: CONSTRUCCION ARQUI-
 TECTONICA.
 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN ARQUI-
 TECTURA LEGAL, DERECHO URBANISTICO Y VALORACION
 NUMERO DE PLAZAS: UNA.
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION

CONCURSO Nº 71

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSI-
 DAD.
 AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA.
 DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: ECONOMIA APLICADA.
 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN HACIEN-
 DA PUBLICA.
 NUMERO DE PLAZAS: UNA.
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 72

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSI-
 DAD.
 AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA ESPAÑOLA.
 DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: FILOLOGIA ESPAÑOLA Y
 CLASICA.
 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN LENGUA
 ESPAÑOLA: FONETICA Y FONOLOGIA.
 NUMERO DE PLAZAS: UNA.
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 73

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE UNIVERSI-
 DAD.
 AREA DE CONOCIMIENTO: RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA.
 DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: FISICA.
 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN FISICA
 MEDICA.

NUMERO DE PLAZAS: UNA.
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 74

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUE-
 LA UNIVERSITARIA.
 AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDU-
 CACION.
 DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: PSICOLOGIA Y SOCIOLO-
 GIA.
 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN PSICOLO-
 GIA DE LA EDUCACION EN LA FORMACION DEL PROFESORADO DE
 EDUCACION GENERAL BASICA.
 NUMERO DE PLAZAS: UNA.
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 75

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUE-
 LA UNIVERSITARIA.
 AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR.
 DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: EDUCACION.
 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN DIDACTI-
 CA GENERAL.
 NUMERO DE PLAZAS: UNA.
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 76

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUE-
 LA UNIVERSITARIA.
 AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ANALITICA.
 DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: QUIMICA.
 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA TEORICA Y
 PRACTICA DE LAS ASIGNATURAS: ANALISIS QUIMICO I Y ANALISIS
 QUIMICO II.
 NUMERO DE PLAZAS: UNA.
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 77

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUE-
 LA UNIVERSITARIA.
 AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA.
 DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: FISICA.
 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN FISICA
 GENERAL.
 NUMERO DE PLAZAS: UNA.
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 78

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE ESCUE-
 LA UNIVERSITARIA.
 AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA.
 DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: FISICA.
 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN FISICA
 GENERAL.
 NUMERO DE PLAZAS: UNA.
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 79

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: FISICA.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN GEOFISICA.

NUMERO DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 80

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: ECONOMIA APLICADA.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN ESTRUCTURA ECONOMICA.

NUMERO DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 81

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: ECONOMIA APLICADA.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN TEORIA ECONOMICA.

NUMERO DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 82

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: MATEMATICAS.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS, CON ESPECIAL ATENCION A LA DIDACTICA DE LA GEOMETRIA PARA PROFESORES DE EDUCACION GENERAL BASICA.

NUMERO DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 83

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: EDUCACION.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN DIDACTICA GENERAL.

NUMERO DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 84

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: EDUCACION.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN FORMACION DEL PROFESORADO.

NUMERO DE PLAZAS: CUATRO.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 85

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

AREA DE CONOCIMIENTO: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: EDUCACION FISICA.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN TEORIA Y EPISTEMOLOGIA DE LA ACTIVIDAD FISICA Y APLICACION ESPECIFICA DEPORTIVA (NATAACION).

NUMERO DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 86

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: EDUCACION FISICA.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN EXPRESION CORPORAL Y EXPRESION CORPORAL: TEATRO, DANZA Y FOLKLORE.

NUMERO DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 87

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: EDUCACION FISICA.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN DEPORTES DE LUCHA.

NUMERO DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 88

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOGIA INGLES.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: FILOGIA MODERNA.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN INGLES EMPRESARIAL.

NUMERO DE PLAZAS: UNA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 89

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOGIA INGLES.

DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: FILOGIA MODERNA.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA DE TRADUCCION DIRECTA INGLES-ESPAÑOL.
 NUMERO DE PLAZAS: UNA.
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 90

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.
 AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA.
 DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: FILOLOGIA MODERNA.
 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN TRADUCCION DIRECTA INGLES-ESPAÑOL.
 NUMERO DE PLAZAS: UNA.
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 91

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.
 AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA.
 DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: FILOLOGIA MODERNA.
 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN TRADUCCION DIRECTA INGLES-ESPAÑOL.
 NUMERO DE PLAZAS: UNA.
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 92

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.
 AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA ALEMANA.
 DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: FILOLOGIA MODERNA.
 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN TRADUCCION DIRECTA ALEMAN-ESPAÑOL.
 NUMERO DE PLAZAS: UNA.
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 93

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.
 AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION.
 DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: PSICOLOGIA Y SOCIOLOGIA.
 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN PSICOLOGIA DE LA EDUCACION.
 NUMERO DE PLAZAS: UNA.
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 94

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.
 AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION.
 DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: PSICOLOGIA Y SOCIOLOGIA.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN PROCESOS DE APRENDIZAJE.
 NUMERO DE PLAZAS: UNA.
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 95

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.
 AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION.
 DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: PSICOLOGIA Y SOCIOLOGIA.
 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA DE PSICOLOGIA DE LOS PROCESOS EVOLUTIVOS EN LA FORMACION DEL PROFESORADO DE EDUCACION GENERAL BASICA.
 NUMERO DE PLAZAS: UNA.
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 96

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.
 AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRONICA.
 DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: ELECTRONICA Y TELECOMUNICACION.
 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA EN PRACTICAS DE COMPONENTES ELECTRONICOS CON ESPECIALIZACION EN EL DISEÑO CAD DE CIRCUITOS IMPRESOS E HIBRIDOS, ASI COMO EN SUS PROCESOS DE FABRICACION.
 NUMERO DE PLAZAS: UNA.
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 97

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.
 AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRONICA.
 DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: ELECTRONICA Y TELECOMUNICACION.
 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA TEORIA Y PRACTICA EN MEDIDAS ELECTRONICAS Y ELECTRONICA BASICA.
 NUMERO DE PLAZAS: UNA.
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

CONCURSO Nº 98

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.
 AREA DE CONOCIMIENTO: TEORIA DE LA SEÑAL Y LA COMUNICACION.
 DEPARTAMENTO AL QUE ESTA ADSCRITA: ELECTRONICA Y TELECOMUNICACION.
 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: IMPARTIR DOCENCIA TEORICA Y PRACTICA DE ELECTROACUSTICA Y SISTEMAS DE AUDIO.
 NUMERO DE PLAZAS: UNA.
 CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO-OPOSICION.

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) _____ plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante
para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO						
CUERPO DOCENTE DE _____						
AREA DE CONOCIMIENTO _____						
DEPARTAMENTO _____						
ACTIVIDADES ASIGNADAS A LA PLAZA EN LA CONVOCATORIA _____						

Fecha de Convocatoria _____ (B.O.E. de _____)						
CONCURSO: Ordinario <input type="checkbox"/> De Méritos <input type="checkbox"/> Número de la Plaza _____						
II. DATOS PERSONALES						
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		
_____		_____		_____		
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA DE NACIMIENTO	NUMERO D.N.I.			
_____	_____	_____	_____			
DOMICILIO				TELEFONO		
_____				_____		
MUNICIPIO		PROVINCIA		CODIGO POSTAL		
_____		_____		_____		
CASO DE SER FUNCIONARIO PUBLICO DE CARRERA :						
DENOMINACION DEL CUERPO O PLAZA		ORGANISMO		FECHA DE INGRESO		Nº REG. PERSONAL
_____		_____		_____		_____
SITUACION		Excedente <input type="checkbox"/>				Activo <input type="checkbox"/>
{		Voluntario <input type="checkbox"/>		Especial <input type="checkbox"/>		Otros.....

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de expedición
.....
.....
.....
.....

Docencia previa:

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

	Fecha :	Número del Recibo :
Giro telegráfico
Giro Postal
Pago en Habilitación

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA :

.....

.....

.....

EL ABAJO FIRMANTE, Don _____

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de _____

en el área de conocimiento de _____

comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la función Pública.

En, a de de

Firmado:

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXO III

I. DATOS PERSONALES

Número del D.N.I. Lugar y fecha de expedición

Apellidos y nombre

Nacimiento: provincia y localidad Fecha

Residencia: provincia Localidad

Domicilio Teléfono Estado civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o unidad docente actual

Categoría actual como profesor contratado o interino

II. TITULOS ACADEMICOS

CLASE	ORGANISMO Y CENTRO DE EXPEDICION	FECHA DE EXPEDICION	CALIFICACION SI LA HUBIERE

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

CATEGORIA	ORGANISMO o CENTRO	REGIMEN DEDICACION	ACTIVIDAD	FECHA DE NOMBRAMIENTO o CONTRATO	FECHA DE CESE o TERMINACION

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)

TITULO	FECHA DE PUBLICACION	EDITORIAL

VII. PUBLICACIONES (artículos *)

TITULO	REVISTA O DIARIO	FECHA DE PUBLICACION	Nº DE PAGINAS

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES**IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION**

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional

XII. PATENTES**XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS**
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)**XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS**
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

XVI. ACTIVIDADES EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

XVIII. OTROS MERITOS

III. OTRAS RESOLUCIONES

Presidencia del Gobierno

1514 *DECRETO 315/1990, de 26 de noviembre, del Presidente, por el que se convocan los Premios "Mejor foto de Prensa del año" y "Mejor foto Deportiva del año".*

La Presidencia del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Relaciones Informativas, con objeto de premiar las mejores fotografías publicadas a lo largo del año en la prensa

escrita de Canarias, convoca un concurso de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.- Podrán participar todos los fotógrafos que trabajen o colaboren en cualquier medio informativo escrito de la Comunidad Canaria.

Segunda.- Las fotografías deberán ser en blanco y negro y tendrán unas dimensiones de 18x24 cm en papel mate, montadas en cartulina de 24x30 cm y tendrán que haber sido publicadas en la prensa regional -periódicos y revistas- antes del 31 de diciembre de 1990.

Personal
(Personal laboral)

Tercera.- Los trabajos se entregarán, antes del 15 de enero de 1991, en la Dirección General de Relaciones Informativas de la Presidencia del Gobierno, Plaza 25 de julio, 1, Santa Cruz de Tenerife, y San Bernardo, 27, Las Palmas de Gran Canaria, acompañados de un escrito en el que se hará constar la identificación completa del autor, nombre de la publicación y fecha en que fue publicada la foto, así como de certificación del medio en que se acrediten tales circunstancias, o ejemplar del periódico o revista donde se insertó la fotografía.

Cuarta.- 1. El Premio a la "Mejor fotografía del año 1990" está dotado con trescientas mil (300.000) pesetas y diploma.

2. El Premio a la "Mejor fotografía deportiva o relacionada con el deporte del año 1990", está dotado con doscientas mil (200.000) pesetas y diploma.

Asimismo, se entregará una placa al medio en que hayan sido publicadas las fotografías ganadoras.

Quinta.- El Jurado será designado por la Dirección General de Relaciones Informativas de la Presidencia del Gobierno, entre personas que ocupen cargos relacionados con la información y profesionales de prestigio en el medio.

Sexta.- El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer antes del 31 de enero de 1991.

Séptima.- Las obras presentadas quedarán en propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Octava.- Los premios no podrán declararse desiertos.

Novena.- La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 1990.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Lorenzo Olarte Cullen.

Consejería de la Presidencia

1515 ORDEN de 26 de noviembre de 1990, por la que se establece el procedimiento a seguir para otorgar ayudas de estudio para

el curso 1990/91, para el personal laboral de esta Comunidad.

Artículo 1.- 1. Tendrán derecho a percibir la ayuda de estudios los siguientes:

a) Como titulares:

El personal laboral fijo que se encuentre prestando servicio en la Administración Pública de Canarias y sus Organismos Autónomos.

b) Como beneficiarios:

Los hijos de los titulares, siempre que convivan con los mismos, dependan económicamente de éste y carezcan de ingresos propios o gocen de análoga prestación.

La convivencia con el titular del derecho será dispensada cuando por motivos de separación legal los hijos queden a cargo del cónyuge.

2. A efectos de reconocimiento del derecho para la percepción de ayuda de estudios por el personal al servicio de la Comunidad Autónoma, la unidad familiar habrá de percibir unos ingresos brutos anuales inferiores a dos millones (2.000.000) de pesetas.

Para el cómputo de los ingresos brutos se tendrá en cuenta la suma de todos los ingresos de cualquier naturaleza que, a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, perciban los cónyuges considerados conjuntamente, disminuyéndose dichos conjuntos de ingresos en setecientas cincuenta mil (750.000) pesetas anuales, por cada hijo minusválido físico o psíquico, que conviva con ellos, acreditándose tales circunstancias en el expediente tramitado.

Artículo 2.- a) Los titulares del derecho deberán solicitar la ayuda de estudios mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería donde preste sus servicios el interesado, según modelo que figura en el anexo I de la presente Orden, presentándola en la Consejería donde se encuentre adscrito al objeto de diligenciar la misma.

b) No obstante lo dispuesto en el párrafo primero del artº. 11, aquellos a quienes se les haya concedido ayuda a través de los fondos de las diversas Consejerías, y ésta fuera inferior a la establecida por el convenio, podrán solicitar la diferencia hasta la cuantía expresada en dicho convenio.

Artículo 3.- La instancia deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del Libro de Familia cuando se trate de hijos del titular.

- Fotocopia completa de la última declaración de la renta presentada, incluyendo el conjunto de ingresos por unidad familiar. En el caso de que los ingresos familiares hubieran sido inferiores a la cantidad de 865.000 pesetas, y que por este motivo no se presentara la declaración de la renta, se incluirá en el expediente la declaración jurada que figura como anexo II a la presente Orden.

- Copia de la matrícula o certificación acreditativa de la misma, con referencia al curso 1990/91.

- Copia, en su caso, de la concesión de ayuda por cualquiera de las Administraciones (Central, Autónoma o Local).

- Certificado de calificaciones correspondiente al último curso realizado.

- En su caso, informe de declaración de minusvalía extendido por el E.V.O. de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales. Solo serán considerados aquellos casos que superen el 33%.

La solicitud será presentada antes del día 28 de diciembre de 1990.

Artículo 4.- Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, las Consejerías diligenciarán en el dorso de cada instancia, según modelo del anexo III, y remitirán en los siguientes 10 días las solicitudes y documentación a la Comisión de Actividades Socio-Culturales del Convenio Unico, la cual y después de haberlas estudiado, propondrá la concesión de las ayudas de estudio, de acuerdo con los límites establecidos en el artº. 36 del citado convenio. La propuesta anterior será remitida a las Consejerías correspondientes a los efectos de su resolución y abono a los interesados.

Artículo 5.- En la propuesta de la Comisión de Actividades Socio-Culturales se deberá indicar expresamente el nombre del beneficiario y la cuantía que le corresponde. El importe global de la propuesta de becas no deberá superar la consignación presupuestaria destinada al Fondo de Acción Social para el personal laboral para el ejercicio 1990.

Artículo 6.- Para la determinación del orden de prelación de las solicitudes, se estará a lo dispuesto en el baremo que figura como anexo IV de la presente Orden.

Artículo 7.- Las listas de perceptores de las ayudas serán publicadas en el B.O.C.

Los casos de reclamación o recurso, serán informados por la Comisión de Actividades Socio-Culturales antes de su resolución.

Artículo 8.- No se extinguirá el derecho a percibir el subsidio de estudios por repetir los cursos académicos; tal posibilidad se limita a un año por curso, siempre que la repetición no se produzca por inasistencia voluntaria a exámenes, que se acreditará mediante la presentación de papeletas de calificación o certificado de notas expedido por el centro correspondiente.

Artículo 9.- Cuando por unidad familiar sean dos las personas con derecho a la ayuda de estudios, los beneficiarios, en su caso, sólo podrán percibir la ayuda económica correspondiente a uno de ellos.

Artículo 10.- Cualquier falsedad comprobada en las alegaciones o declaraciones del beneficiario será motivo suficiente para desestimar su solicitud o para el cese en el beneficio otorgado, debiéndose reintegrar las cantidades cuyo percibo se haya declarado indebido, sin perjuicio de las actuaciones a que hubiere lugar.

A tal objeto, la Comunidad Autónoma se reserva el derecho a requerir en cualquier momento la documentación que estime necesaria.

Artículo 11.- Quedan excluidos de la presente Orden aquellos trabajadores que puedan obtener ayudas similares por fondos correspondientes a cualquier Consejería no incluidos en el artículo 36 del 2º Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 113, de 21.8.89), con la excepción señalada en el párrafo b) del artº. 2.

Artículo 12.- La percepción de ayuda de estudios para el presente curso académico 1990/91 no significará, en ningún caso, un derecho adquirido o mérito para posteriores convocatorias de ayudas de estudio.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de noviembre de 1990.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.

ANEXO I

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
--------	-----------	-----

DOMICILIO CALLE	CIUDAD	C. POSTAL
-----------------	--------	-----------

HABERES ANUALES POR UNIDAD FAMILIAR.....
 NUMERO DE HIJOS..... HIJOS CON DEFICIENCIA.....

CENTRO DE TRABAJO		CONSEJERIA					
GRUPO RETRIB	SI	NO	PRE	FP	COU	E.U	ES

BECAS QUE SE SOLICITAN

NOMBRE	APELLIDOS	CURSO

El firmante declara bajo su responsabilidad que todos los datos reseñados se ajustan a la realidad, y solicita la concesión de las ayudas de estudio arriba indicadas.

LUGAR, FECHA

FIRMA

Fotocopias que acompañan a la solicitud debidamente compulsadas:

- 1.- Libro de Familia.
- 2.- Certificación escolar o fotocopia del recibo de la matrícula.
- 3.- Calificaciones académicas obtenidas en el último curso.
- 4.- Declaración de la Renta de las Personas Físicas, incluyendo a todos los miembros de la unidad familiar, correspondiente al último ejercicio, o en su defecto declaración jurada según anexo II.
- 5.- Certificación de grado de minusvalía expedido por el EVO de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales.

NO RELLENAR LAS AREAS SOMBREADAS

ULTMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA CONSEJERIA DE

ANEXO II

NOMBRE

APELLIDOS

D.N.I.

Declara, bajo juramento, no haber presentado la declaración de la renta correspondiente al año 1989 por ser los ingresos familiares inferiores a la cantidad de 865.000 pesetas.

Lo cual declaro a los efectos de incluir la presente a la solicitud de becas para estudio del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 1990/91.

Lugar y fecha.

FIRMA

ANEXO III

Dorso de la instancia.

Diligencia por la que se hace constar que el trabajador firmante de la presente instancia se encuentra adscrito a la plantilla de personal laboral fijo de esta Consejería y no es beneficiario de ayudas de estudio con cargo a fondos de este Departamento.

Fecha

El Jefe de Personal

Diligencia por la que se hace constar que el trabajador firmante de la presente instancia se encuentra adscrito a la plantilla de personal laboral fijo de esta Consejería y es beneficiario de ayudas de estudio con cargo a fondos de este Departamento en las siguientes cuantías.

Fecha

El Jefe de Personal

ANEXO IV

BAREMO DE APLICACION

Se establece el siguiente baremo para determinar un orden de prelación en la concesión de las ayudas de estudio.

Ingresos. Hasta un máximo de 50 puntos de la puntuación total, obteniendo los 50 puntos aquellas personas con remuneraciones iguales o inferiores a las del grupo 6 de categoría profesional, decreciendo esta puntuación proporcionalmente según el incremento de ingresos.

Si el trabajador pide la ayuda para estudios que él realiza, hasta un máximo de 20 puntos, obteniendo los 20 puntos los trabajadores del grupo retributivo 6 y decreciendo la puntuación proporcionalmente para el resto de los grupos.

Número de hijos. Se otorgarán 25 puntos para aquellos trabajadores con 5 hijos o más, decreciendo la puntuación proporcionalmente a menor número de hijos.

Minusvalía. Hasta un máximo de 5 puntos en el caso de existir esta circunstancia.

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

1516 *ORDEN de 22 de noviembre de 1990, por la que se convoca concurso para centros docentes públicos de Enseñanza General Básica que deseen participar en el proyecto "Abaco-Canarias" sobre introducción de las nuevas tecnologías de la información en la enseñanza-convocatoria para la formación del profesorado.*

Por Orden de 6 de noviembre de 1987 (B.O.C. nº 147, de 18.11.87) se integró en el Programa de Innovación Educativa el proyecto "Abaco-Canarias" sobre la introducción de la informática en las enseñanzas no universitarias.

Habiéndose desarrollado en la mencionada Orden en años sucesivos y, en el presente, por la Orden de 23 de abril de 1990 (B.O.C. nº 53, de 30.4.90), con objeto de incrementar el grado de implantación de las nuevas tecnologías en los centros de Educación General Básica, procede potenciar la formación del profesorado de los centros que, en su caso, pudieran acogerse a posteriores convocatorias ordinarias o extraordinarias del proyecto "Abaco-Canarias".

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Consejería convoca el presente concurso, para la formación del profesorado, que se atenderá a las siguientes bases:

Primera.- Los centros docentes públicos de Enseñanza General Básica dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que deseen participar en el proyecto "Abaco-Canarias", en esta convocatoria para la formación del profesorado, podrán solicitarlo en el plazo de veinte días a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Canarias.

Segunda.- Las solicitudes estarán firmadas por el Director del centro y serán enviadas a la Dirección General de Promoción Educativa, calle León y Castillo, 57, 4º (35003) Las Palmas de Gran Canaria.

Estas solicitudes irán acompañadas de una Memoria en la que se especifiquen, como mínimo, los siguientes extremos:

A) Datos del centro de acuerdo con el anexo I.

B) Documento acreditativo de la conformidad del Consejo Escolar para participar en el proyecto "Abaco-Canarias", convocatoria para la formación del profesorado.

C) Documento elaborado por el equipo de trabajo que desee llevar a cabo la experiencia, en el que se contemple cómo integrar las actividades en las que se haga uso de los medios propios de las nuevas tecnologías de la información dentro de la organización general del centro (horarios, distribución de espacios, etc.).

D) Datos de cada uno de los profesores miembros del equipo de trabajo que realizará la experiencia, indicando quién se encargará de la coordinación de la misma, cuya situación administrativa será de propietario definitivo de la plaza, indicándose los profesores suplentes para cubrir las posibles vacantes que, del equipo original, puedan producirse, debiendo cumplimentarse para todo ello el anexo II.

Tercera.- A) Se constituirá una Comisión de Valoración integrada por:

Presidente: Directora General de Promoción Educativa o persona en quien delegue.

Vocales: el Director del proyecto "Abaco-Canarias" y tres profesores de centros públicos de E.G.B. participantes en el proyecto Abaco-Canarias, designados por la Dirección General de Promoción Educativa.

Secretario: un funcionario de la Dirección General de Promoción Educativa.

B) Esta Comisión valorará las solicitudes teniendo en cuenta entre otras:

- El compromiso del centro (Consejo Escolar, Claustro, Departamentos, etc.) en acogerse a la próxima convocatoria, ordinaria o extraordinaria, del proyecto "Abaco-Canarias".

- El contenido del documento sobre la integración de los nuevos medios tecnológicos en la organización general del centro.

- La formación adquirida, debidamente acreditada, por los miembros del equipo de trabajo que realizará la experiencia, sobre el uso didáctico del ordenador.

Esta Comisión recabará cuantos informes sean necesarios y podrá realizar una entrevista con los profesores miembros del equipo de trabajo que se presenta.

Cuarta.- La Dirección General de Promoción Educativa expondrá en los tablones de anuncios de las Direcciones Territoriales de Educación la relación de los centros solicitantes, ordenada según la valoración efectuada por la Comisión y publicará en el B.O.C. la relación de los centros seleccionados.

Quinta.- La Consejería de Educación, Cultura y Deportes potenciará y apoyará el desarrollo de la experiencia, adquiriendo, a través del equipo de coordinación del proyecto, los siguientes compromisos:

A) Organizar las actividades de formación necesarias para el profesorado que realice la experiencia.

B) Ofrecer al profesorado de los centros seleccionados asistencia y asesoramiento, durante el periodo de ejecución del proyecto.

C) Establecer los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación en los distintos centros.

D) Seleccionar al centro para la realización del proyecto "Abaco-Canarias" en la primera convocatoria que del mismo se haga, si dicho centro sigue reuniendo los requisitos y condiciones que supusieron su selección para la formación de su profesorado en la presente.

Sexta.- Los centros seleccionados deberán comprometerse a lo siguiente:

A) Participar en las actividades de formación que se programen.

B) Desarrollar las tareas necesarias para el mejor logro de los objetivos educativos contemplados en el proyecto.

C) Facilitar el seguimiento y evaluación de las experiencias realizadas, y entregar cuanta documentación le sea solicitada.

D) Participar en los seminarios, que por materias específicas, se programen.

E) Participar en la próxima convocatoria del proyecto "Abaco-Canarias".

Séptima.- Los centros seleccionados, por la presente convocatoria, iniciarán las actividades de formación en el segundo trimestre del curso 1990/91.

Octava.- El número de centros públicos de E.G.B. (de más de 15 unidades) que se incluirá en el proyecto, por la presente convocatoria, se ajustará a la siguiente relación:

- Centros de E.G.B. (isla de Fuerteventura)	3
- Centros de E.G.B. (isla de La Palma)	3
- Centros de E.G.B. (isla de La Gomera)	2
- Centros de E.G.B. (isla de El Hierro)	1
- Centros de E.G.B. (isla de Gran Canaria)	24

- Centros de E.G.B. (isla de Tenerife)	24
- Centros de E.G.B. (isla de Lanzarote)	3

Novena.- Se autoriza a la Dirección General de Promoción Educativa para adoptar cuantas medidas estime oportunas para el cumplimiento de la presente Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 1990.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Juan M. García Ramos.

ANEXO I

DATOS GENERALES DEL CENTRO

NOMBRE

CODIGO DEL CENTRO

CALLE LOCALIDAD

CODIGO POSTAL TELEFONO

DIRECTOR

COORDINADOR

NUMERO TOTAL DE ALUMNOS

NUMERO TOTAL DE PROFESORES

NUMERO TOTAL DE PROFESORES DEL EQUIPO DEL PROYECTO PRESENTADO

E.G.B.	AULAS	ALUMNOS
.....
PREESCOLAR
.....
C. INICIAL
.....
C. MEDIO
.....
C. SUPERIOR
.....
TOTAL
.....

EXPERIENCIAS INSTITUCIONALES QUE SE ESTAN DESARROLLANDO

EL CENTRO:

.....

.....

A N E X O II

RELACION DE PROFESORES MIEMBROS DEL EQUIPO QUE SE RESPONSABILIZA DE DESARROLLAR LA EXPERIENCIA.

a) Relación de los mismos (en primer lugar deberá figurar el del coordinador), aportando los datos siguientes:

- Apellidos y nombre.
- Situación administrativa.
- Asignatura/s o área/s que imparte.
- Formación recibida y actividades de innovación en las que ha participado.

b) Relación de profesores suplentes.

c) Necesidades de formación del equipo de profesores.

1517 *CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de octubre de 1990, de la Dirección General de Universidades e Investigación, sobre concesión de ayudas a los alumnos que cursaron estudios de Tercer Ciclo (curso 1989/90).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución inserta en el B.O.C. nº 140, de 9 de noviembre de 1990, se procede a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I:

En la página 4345, que incluye el anexo I de la citada Resolución, donde dice:

*APELLIDOS Y NOMBRE	EXENCION		
	TASAS	DESPLAZAMIENTO	UNIVERSIDAD
ARTILES HERNANDEZ, FCA. DOLORES.	65.920	120.000	LA LAGUNA*

debe decir:

*APELLIDOS Y NOMBRE	EXENCION		
	TASAS	DESPLAZAMIENTO	UNIVERSIDAD
ARTILES HERNANDEZ, FCA. DOLORES.	61.800	120.000	LA LAGUNA*

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1366 *ORDEN de 17 de septiembre de 1990, por la que se adjudica la contratación del suministro de determinados bienes y equipos para el desarrollo del Programa de Educación Compensatoria.*

Vista la propuesta de adjudicación del suministro de diverso material para el desarrollo del Programa de Educación Compensatoria, dependiente de la Dirección General de Promoción Educativa, elevada a este órgano de contratación por la Comisión Asesora al efecto constituida, y de conformidad con las previsiones que al efecto señala el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se ha regido dicha contratación.

Considerando que se han cumplido los trámites que, en materia de contratación por concurso, prevén la Ley de Contratos del Estado, el Reglamento General de Contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás disposiciones de general y vigente aplicación, esta Consejería ha dispuesto:

Primero.- Adjudicar los suministros relacionados en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente de contratación de referencia, según relación de empresas, lotes e importes que a continuación se detallan:

EMPRESA	LOTES IMPORTES	
HISPANO OLIVETTI, S.A.	6	1.338.000
YANES MAQUINAS Y SISTEMAS, S.L.	1	10.152.500
	2	1.806.000
	3	1.290.000
	7	725.000
	8	1.345.000

Segundo.- Dejar desiertos, según consta en el Acta de Comisión Asesora de fecha 14 de septiembre de 1990, los lotes nºs 4 y 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, anunciado por Orden de esta Consejería de 6 de agosto de 1990 (B.O.C. nº 102, de 13.8.90), por presentarse proposición económica superior al presupuesto del concurso, y por falta de licitadores, respectivamente.

Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a par-

tir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 36 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de septiembre de 1990

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Juan M. García Ramos.

**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

1367 ANUNCIO de 15 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de las obras "Renovación de firme con lechada bituminosa en la autovía marítima de Las Palmas. Tramos: I al V. Gran Canaria".- Clave: 05-GC-108.

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 12 de noviembre de 1990, se ha adjudicado definitivamente la contratación directa de las obras "Renovación de firme con lechada bituminosa en la autovía marítima de Las Palmas. Tramos: I al V. Gran Canaria".- Clave: 05-GC-108, a la empresa "Asfaltos Telde, S.A.", por un importe de 9.780.316 pesetas, que representa una baja del 1,993604% sobre el presupuesto de contrata, por ser la más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de noviembre de 1990.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1368 ANUNCIO de 23 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el

que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de la asistencia técnica para la redacción del proyecto "Nueva carretera. Vías de servicio entre El Peñón y El Sauzal, pp.kk. 15,800 al 23,600. Autopista TF-5" (Tenerife).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 15 de noviembre de 1990, se ha adjudicado definitivamente, por el sistema de contratación directa, la asistencia técnica para la redacción del proyecto "Nueva carretera. Vías de servicio entre El Peñón y El Sauzal, pp.kk. 15,800 al 23,600. Autopista TF-5" (Tenerife), a la empresa "SATAI, S.A.", por un importe de seis millones (6.000.000) de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 1990.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1369 ANUNCIO de 27 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación directa de las obras "Ampliación del almacenamiento y laboratorio provisional para los restos extraídos del yacimiento arqueológico del Lomo de Maspalomas. Gran Canaria".- Clave: 08-GC-112.

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 26 de noviembre de 1990, se ha adjudicado definitivamente la contratación directa de las obras "Ampliación del almacenamiento y laboratorio provisional para los restos extraídos del yacimiento arqueológico del Lomo de Maspalomas. Gran Canaria".- Clave: 08-GC-112, a la empresa "Dragados y Construcciones, S.A.", por un importe de 13.087.700 pesetas, que representa una baja del 0,07634928% sobre el presupuesto de contrata, por ser la más ventajosa para la Administración.

Los que se hace público en cumplimiento de lo

establecido en el artº. 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de noviembre de 1990.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

nística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de octubre de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

Otros anuncios

Consejería de Política Territorial

1370 ANUNCIO de 18 de octubre de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a solicitud de autorización para la construcción de una granja avícola, promovida por D. Juan Hernández Díaz, en el lugar denominado El Palillo de Tasarte, término municipal de San Nicolás de Tolentino (Gran Canaria).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una granja avícola en el lugar denominado El Palillo de Tasarte, por D. Juan Hernández Díaz, en el término municipal de San Nicolás de Tolentino, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo J. Navarro, 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre Ordenación Urba-

1371 ANUNCIO de 13 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a solicitud de autorización para la construcción de un cuarto de aperos y aljibe, promovida por D. Manuel Sánchez Martel, en el lugar denominado Hoya de los Perales, término municipal de Valsequillo (Gran Canaria).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de un cuarto de aperos y aljibe en el lugar denominado Hoya de los Perales, por D. Manuel Sánchez Martel, en el término municipal de Valsequillo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo J. Navarro, 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre Ordenación Urbánística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de noviembre de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

A V I S O

Se comunica a los señores suscriptores que deseen continuar recibiendo el BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS durante el próximo año, deberán renovar sus suscripción antes del 31 de enero de 1991.

Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse a la Avda. Anaga, 35, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, planta 0, en Santa Cruz de Tenerife, y en c/ Arrieta, s/n, Edif. Administrativo de Servicios Múltiples, planta 0, en Las Palmas de Gran Canaria, y deberán ir acompañadas del importe correspondiente al periodo suscrito.

El precio de la suscripción es de:

Anual..... 5.000 ptas.
Semestral..... 3.000 ptas.
Trimestral..... 1.750 ptas.

Los pagos: se harán en efectivo, mediante giro postal, o cheque nominativo debidamente conformado a favor del Boletín Oficial de Canarias o personalmente en las oficinas antes mencionadas.

Santa Cruz de Tenerife, octubre 1990.

El Director del B.O.C.



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año VIII

Miércoles, 5 de Diciembre de 1990

Número 151